



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

INFORME CONTABLE N° 451 /12

LETRA: T.C.P. (DELG. IPAUSS)

INFORME PARCIAL DE IPAUSS - ACTIVOS

USHUAIA, 03 de Diciembre de 2012.

Sr. Auditor Fiscal

a/c Secretaria Contable

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Jorge Fernando Espeche

S _____ / _____ D

**Ref. : Expediente TCP.PR N° 196/2012 caratulado: “S/DETERMINACIÓN
Y CERTIFICACIÓN DE ACREENCIAS DEL I.P.A.U.S.S.”.**

Con el motivo de dar cumplimiento al trabajo encomendado por la Comisión Legislativa creada por Ley Provincial N° 865, con el alcance establecido por Ley Provincial N° 895, tarea consistente en la determinación fehaciente de las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (en adelante I.P.A.U.S.S), al 30 de junio de 2012, el equipo de auditoría creado por Res. Plenaria N° 335/12, ha procedido a cumplimentar el Plan de Auditoría, según Informe Contable N° 395/12.

Como primer paso se elaboró diagnóstico de las Áreas involucradas directamente en la Gestión de los Créditos, -Departamento de Fiscalización y Departamento Comercialización-, del primero se concluyó, informe Contable N° 395/12, Anexo II: “...se concluye en que, es necesario el incremento de los “procedimientos sustanciales”, al punto de verificar la totalidad o casi totalidad de la documentación procesada, a fin de formar el juicio de opinión sobre la razonabilidad de los créditos reclamados por el Instituto.”

En función de dicho diagnóstico se programó la auditoría, Informe Contable N° 406/2012, clasificando las acreencias por Organismo y “Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

Tipo de Deuda (Deuda Corrientes, Deuda Certificada, Deuda Judicializada, Casos Especiales), aplicando para cada caso procedimientos específicos.

Cada organismo aportante presenta situaciones particulares de acreencias, y si bien a todos los organismos se les verificó el saldo de créditos corrientes al 30 de junio 2012, no todos tienen deudas con el IPAUSS, y menos aún deudas por todos los conceptos, por lo tanto cada organismo es analizado por separado.

Por el presente se informa los procedimientos aplicados y la conclusión sobre los créditos reclamados a **I.P.A.U.S.S. (ACTIVOS)**:

Habiendose acordado que, dichos saldos serán cancelados dentro de los 30 días de la suscripción de la presente, de acuerdo al circuito administrativo de pagos del Instituto, previa actualización de los saldos a fecha de efectivo pago.

1. Marco Normativo Particular:

Mas allá de la normativa aplicable a todos los organismos aportantes, en el caso del presente organismo no resulta aplicable ningún régimen especial.

Asimismo resulta necesario adjuntar al presente Informe, las solicitudes de documentación, efectuadas a través de:

1- Nota Externa N° 1945/2012, LETRA: T.C.P. (Deleg.IPAUSS), del 01 de Noviembre de 2012, con respuesta a través de la Nota N° 361/2012, Letra: Presidencia-IPAUSS, de fecha 07 de Noviembre de 2012. **(ANEXO I).**

2- Nota Externa N° 2003/12, LETRA: T.C.P. (Deleg.IPAUSS), del 08 de Noviembre de 2012, con respuesta mediante recepción de Nota N° 403/2012, Letra: Presidencia – IPAUSS. Las mismas y la documentación así aportada se adjunta al presente Informe mediante **ANEXO III.**

3- Nota Externa N° 2075/2012, LETRA: T.C.P. (Deleg. IPAUSS), del 19 de Noviembre de 2012, con respuesta mediante Nota N° 392/2012, Letra: Presidencia - IPAUSS, de fecha 20 de Noviembre de 2012.**(ANEXO I).**

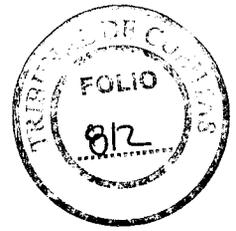
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

2. Información a Verificar:

Por Nota N° 254/12, Letra: Presidencia-IPAUSS, a fs. 228, el Presidente del IPAUSS, Sr. Vicente Sinchicay, da respuesta a la requisitoria que dió origen al trabajo, adjuntando: Nota N° 247/12 Letra: DF-CG-IPAUSS, de fecha 3 de septiembre 2012, del Dpto. de Fiscalización; Soporte Magnético de registros de créditos al cobro; Nota 214/12 Cont. Gral. y Dictamen DGAJ N° 00026/12, e informa al Equipo de Auditoría los saldos adeudados por **IPAUSS ACTIVOS**, según el siguiente detalle:

Sistema Previsional: La información aportada por el Dpto. De Fiscalización de I.P.A.U.S.S. es agregada a este informe, indicando y detallando los importes por conceptos adeudados, a saber: capital, intereses por mora, intereses capitalizados y actualización del interés capitalizado, al sistema previsional mediante, **ANEXO II y ANEXO III.**

Sistema Asistencial: en virtud de lo informado en el punto 1, Marco normativo particular, se devenga deuda correspondiente al Régimen Asistencial. La información aportada por el Dpto. De Fiscalización de I.P.A.U.S.S. es agregada a este informe, indicando y detallando los importes por conceptos adeudados, a saber: capital, intereses por mora, intereses capitalizados y actualización del interés capitalizado, al sistema previsional mediante **ANEXO II.**

En el acta firmada en cumplimiento del art.4° de la Ley 865, N° 07/12, de fecha 27 de Abril de 2012, reunidas las partes, se verifican y controlan los registros contables del Instituto, surgiendo la siguiente consideraciones:

Mes de Junio-07: error de importe mal consignado en la boleta de deposito.

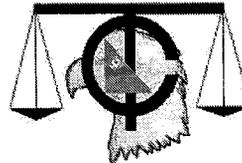
Mes de Sep-09: desafectación de balance por pago en exceso en el mes de julio/09, y erróneamente imputado en la boleta de deposito.

Saldos exigibles, al día de la fecha, según Anexos adjuntos, ascendiendo a:

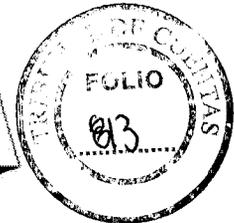
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

	Capital	Interes			Excedente	Saldo al 31-dic-11
		por mora	capitalizado	actualización		
I - Sistema Asistencial (Activos)	\$ 1.304,44	\$ 213,54	\$ 9.742,85	\$ 4.430,48	\$ -2.563,22	\$ 13.128,09
II - Sistema Asistencial (Pasivos)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.214,56	\$ 6.641,22	\$ 0,00	\$ 13.855,79
III - Sistema Previsional	\$ 1.703,04	\$ 837,57	\$ 8.831,26	\$ 8.679,58	\$ -0,00	\$ 20.051,45
				Total		\$ 47.035,32

3. Procedimientos aplicados por tipo de deuda.

Dada la situación que se describió en el punto anterior los procedimientos por tipo de deuda fueron los siguientes:

Deuda corriente.

Las tareas de campo realizadas abarcan el período ENERO 2011 a JUNIO 2012 inclusive, con fecha de corte el 30/06/2012.

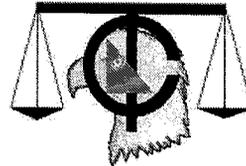
De este modo, en el marco de las tareas preliminares de la Auditoría de Créditos del IPAUSS, los Auditores Fiscales, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar las actuaciones provistas por el Dpto. de Fiscalización del I.P.A.U.S.S, han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría, informados en **Anexo IV y V**, a saber:

- 1) Revisión de las DDJJ mensuales de aportes y contribuciones de los sistemas de seguridad y previsión social del período considerado bajo análisis.
- 2) Comprobaciones matemáticas de los importes que surgen de las DDJJ mencionadas en el punto 1).
- 3) Revisión de las Boletas de Depósito a ambas cuentas bancarias recaudadoras del período considerado bajo análisis.
- 4) Revisión de los Registros de Movimientos de Fondos mensuales de las cuentas corrientes BTF 1.71.0470/8 recaudadora/pagadora Previsional, correspondientes a los códigos de Tesorería 201 – Cobranza de Aportes del período considerado bajo análisis.
- 5) Revisión de Informes mensuales elaborados por el Dpto. De Fiscalización llamados ANEXO II – MEMORANDUM Nro. 01/2010 – CONTADURIA GENERAL, del período considerado bajo análisis.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

- 6) Revisión de los Extractos Bancarios de las cuentas corrientes mencionadas en el punto 4) del período considerado bajo análisis.
- 7) Revisión y Control de las imputaciones contables realizadas por el Dpto. De Fiscalización, tanto de los montos devengados como de los pagos mensuales, del período considerado bajo análisis, y su correspondencia con la normativa vigente (Resolución I.P.A.U.S.S Nro. 460/07).
- 8) Cruce y Control Interno respecto de los importes devengados mensualmente y la determinación de los saldos a ingresar, ingresados y pendientes entre los sectores del Instituto involucrados (léase Tesorería y Fiscalización).
- 9) Revisión de las liquidaciones de los Intereses por los pagos fuera de término y/o pagos parciales. A tal fin en materia previsional, se siguieron los lineamientos expresados en el ANEXO I de la Resolución I.P.A.U.S.S Nro. 460/07 en su art. 8.1 el cual remite al art. 73 de la Ley Provincial Nro. 561.
- 10) Confección de planilla de cálculo de intereses por los pagos realizados fuera de término, en caso de corresponder. **(ANEXO VII y VIII)**.

Conclusión.

Del análisis de la deuda y de su comprobación, surgen diferencias por la auditoría realizada con los importes determinados, conforme a los devengados e informados por el Dpto. de Fiscalización, los mismos se exponen en **ANEXO VI**.

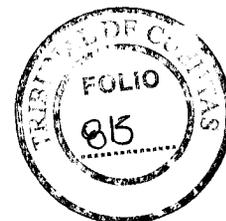
Las diferencias surgen en el cálculo de intereses, siendo menester hacer referencia en tal caso, al **Informe General de Régimen de Intereses, Informe Contable N° 480/12**, confeccionado en virtud de la presente auditoría, por el cual se concluye, a saber: *“... En función del procedimiento expuesto se puede apreciar que la desviación que sufre el cálculo de la deuda por intereses de cada organismo no arroja variaciones significativas, dado que las mismas no alcanzan el orden del 5%. Por ende, no cabría mayores observaciones en la labor de Auditoría.*

Sin embargo, cabe destacar que, la diferencia radica en la composición de los Conceptos que constituyen la Deuda (Capital, Intereses por mora, Intereses Capitalizados y Actualizaciones). Esto se debe a que, el organismo capitaliza los intereses tomando en cuenta los Intereses por Mora

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”
Acumulados a esa fecha en relación a la variación que sufre el saldo Acumulado de la deuda de Capital. Es decir que, se efectúa la Capitalización en función a la PROPORCIÓN y no en la PORCIÓN correspondiente, como lo establece la norma (Resolución del Directorio 460/07, en el Punto 8.3).

El párrafo precedente repercute en que el Concepto de Intereses Capitalizados genera Actualizaciones, siendo esta básicamente la diferencia numérica dentro del Total de la Deuda, que como ya se dijo no reviste significatividad.

Otra observación ha realizar es que en muchos casos los comprobantes, tanto de Pagos como las Declaraciones Juradas, no tienen consignado o bien lo tienen en forma incorrecta el período al que pertenecen. Dicha situación genera problemas al momento de proceder con la correcta registración del mismo repercutiendo directamente sobre el cálculo de los intereses correspondientes.”

Asimismo se informa que se ha procedido a verificar la deuda no exigible, correspondiente a las obligaciones devengadas por Aportes y Contribuciones Asistenciales y Previsionales que surgen de las Declaraciones juradas del mes de Junio 2012. Dichas obligaciones se reflejan en el **ANEXO VI**, en Deuda no exigible.

Es propicio aclarar, en particular para este concepto, que las diferencias que surgen por los importes devengados, entre el Dpto. De Fiscalización y los auditados por este Tribunal, se justifica en la presentación tardía de la Declaración Jurada de SAC 1º Semestre 2012, por parte del organismo, en fecha 26/09/2012, por lo cual el Dpto de Fiscalización al 30/06/2012 realiza una estimación de la Base Imponible para poder devengar dicho período.

Deuda Certificada

No corresponde.

Deuda Judicializada

No corresponde.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“ 2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

Casos especiales.

No corresponde.

DEUDA TOTAL

En conclusión, en forma posterior, de aplicar los procedimientos de auditoría antes mencionados y en los casos correspondientes los criterios aplicados a fin de proceder a la determinación de las acreencias respectivas, este equipo de trabajo determina con los alcances y limitaciones establecidas en el informe general, que la deuda del I.P.A.U.S.S Activos con relación al IPAUSS, es la siguiente:

TIPO DE DEUDA	MONTO AL 30/06/2012
Deuda Corriente aportes y contribuciones	\$ 107.660,36
Deuda Certificada (Cert. N°)	\$ 0,00
Deuda Judicializada	\$ 0,00
Otras Deudas	\$ 0,00
Total Deuda	\$ 107.660,36

C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia